Acta que se formula de conformidad con el **Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso** No. **SIOP-TFEFM-04-CI-0775/16,** relativo a la obra: **CONSTRUCCION RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD CAÑADA GRANDE, DEL MUNICIPIOS DE VALLE DE GUADALUPE**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:30 horas** del día **10 de Enero de 2017,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figurán al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación** del **12 de Diciembre de 2016** para el **Concurso por Invitación SIOP-TFEFM-04-CI-0775/16** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.
2.-	MESTAS OCHOA FRANCISCO JAVIER, ING.
3.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
4.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **15 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA,** dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **26 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	MESTAS OCHOA FRANCISCO JAVIER, ING.	ACEPTADA
3.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	$ 2,448,042.79
2.-	MESTAS OCHOA FRANCISCO JAVIER, ING.	$ 2,519,313.41
3.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	$ 2,548,008.94
4.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 2,572,930.50

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso** por **invitación.**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases** del **Concurso** por **invitación.** y en los **Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** , el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 5 Segundo párrafo Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se considera el presupuesto base elaborado por la dependencia, aplicando una franja del menos diez por ciento este es el parámetro sobre el que los precios propuestos que estén dentro de dicho parámetro se tomaran en cuenta, en el cual se considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del participante la propuesta se considerara económicamente solvente en caso contrario la propuesta se considerara cono insolvente y se desechara la propuesta de manera automática. **Presenta Propuesta Insolvente**
2.-	MESTAS OCHOA FRANCISCO JAVIER, ING.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E7 EL FINANCIAMIENTO NO ES EL MISMPO DEL DOCUMENTO E8 Y E10 De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Relacionados con las Mismas.
3.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E2 PRESENTA CEDULA VENCIDA DEL TECNICO RESPONSABLE. De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E2 NO PRESENTA CEDULA DEL TECNICO RESPONSABLE. De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E7 EL FINANCIAMIENTO NO ES EL MISMPO DEL DOCUMENTO E8 De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **declarar desierta la presente Licitación Pública,** toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	[redacted]
1.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	
2.-	MESTAS OCHOA FRANCISCO JAVIER, ING.	
3.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	2,3
4.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA

1 [redacted]

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso** por **Invitación** No. **SIOP-TFEFM-04-CI-0775/16,** relativo a la obra: **CONSTRUCCION RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD CAÑADA GRANDE, DEL MUNICIPIOS DE VALLE DE GUADALUPE**

1

[redacted]

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.
Área: Dirección de Logística y Desarrollo.
Clasificación de Información confidencial.
Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica[1], firma[2] y/o nombre[3]; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.
Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
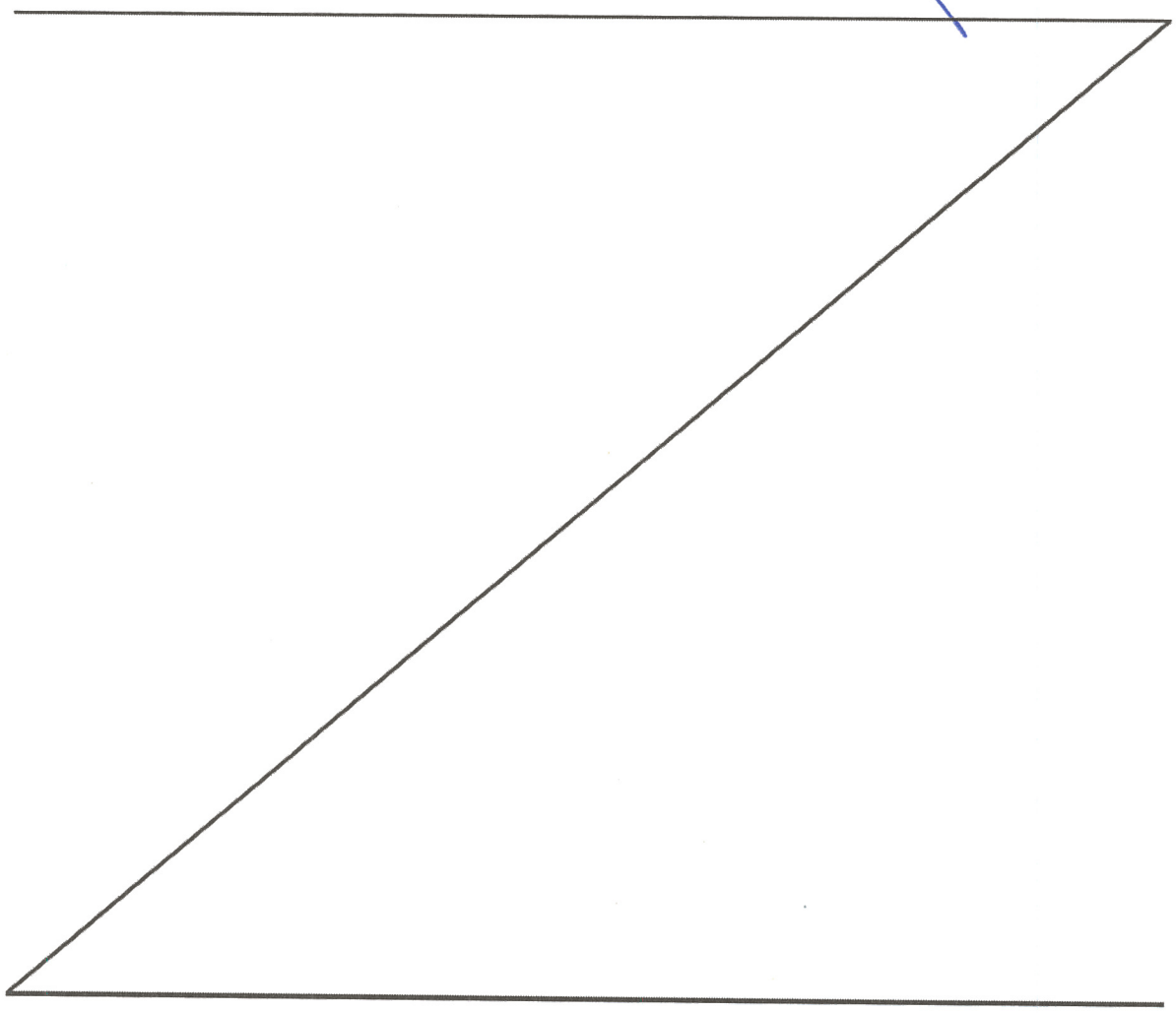
Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo